

Un saludos desde Bolivia, En este marco de encuentro puedo decir que en esta última década gracias a nuestro trabajo como Asociación de Pueblos Indígenas QHANA PUKARA KURMI con Comunidades Ayllus Indígenas en nuestro País, podemos reconocer avances de los principios y fundamentos de la declaración de las NNUU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PI, en el principio y el derecho a LA LIBRE DETERMINACIÓN, a sus autonomías, autogestión, autogobierno y el ejercicio de sus justicias indígenas, lamentando el casi nulo avance en el derecho al consentimiento previo, libre e informado.

Estos derechos se van desarrollando muy lentamente pese a estar constitucionalizados, puesto que la normativa secundaria reglamentaria interna va a cortar estos derechos con la exigencia de excesivos requisitos y trancas burocráticas especialmente en el caso de las Autonomías que las vuelve inalcanzables.

Con esto evidenciamos el carácter de la estructura colonial de nuestros Estados, el derecho a la libre determinación sobre la tierra, territorio y RRNN de los PI, y el derecho al Consentimiento libre previo e informado se ven lesionados por la intervención de este Estado Colonial con el Gobierno de turno que sea.

La fuerte introducción de proyectos extractivistas mineros, de hidrocarburos, así como el avasallamiento de extensos territorios indígenas amazónicos y de tierras bajas para fomentar los cultivos de transgénicos como la soya y la coca en el caso de nuestro país, la creación de sectores poblacionales desidentitarios con categorías de interculturales, mismos que aparecen en contra posición a los miembros de pueblos indígenas, y son estos sectores denominados interculturales los que van avasallando TIERRA, TERRITORIO Y RRNN DE PUEBLOS INDÍGENAS E INCENDIANDO EXTENSOS SECTORES DE LA AMAZONIA PARA OBTENER TIERRAS DE CULTIVOS. Todo esto con las consecuencias de Bloccidio, genocidio y efectos medioambientales por todos muy bien conocidos.

Otro elemento que utiliza el Estado Colonial mediante sus Gobiernos, es la cooptación en el aparato del estado a personas o líderes indígenas en cargos vinculados a la administración de la tierra supuestamente fiscal, y son quienes van a dar vía libre a todo tipo de proyectos denominados de desarrollo y supuestamente avalados por los pueblos indígenas afectados y ya no necesitan por lo tanto según ellos del consentimiento previo, libre e informada.

1. Es en este marco de situaciones que recomendamos que el Mecanismo de Expertos pueda dinamizar sus acciones con la creación de entes de seguimiento y acompañamiento como forma concreta de materializar el cumplimiento de los mandatos de la declaración en las intervenciones estatales con sus proyectos de desarrollo sobre los territorios indígenas de tierras bajas y tierras altas.
2. asimismo pedimos que la el Mecanismo sugiera mediante al consejo de los DDHH de las NNUU a que la Relatoría de los Pueblos indígenas agilice sus procesos y denuncias en contra de los Estados que violan estos derechos y que tenemos casos en que nunca respondieron a nuestras denuncias.
3. Finalmente, pedimos que mediante un consejo de asesoramiento, en forma de estudios e investigaciones se trabaje un PROTOCOLO DE ACTUACION PARA EL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO, mismo que incluya la activa participación de los pi en el mundo.

ASOCIACION QHANA PUKARA KURMI DR. FERNANDO RADA ARTEAGA COORDINADOR

Muchas gracias por su atención y nos despedimos muy atentamente.